



## Asamblea General

Distr. general  
21 de julio de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones  
Tema 164 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/62/602/Add.1)]

#### 62/233. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

**B**<sup>1</sup>

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad<sup>2</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>,

*Recordando* la resolución 1778 (2007) del Consejo de Seguridad, de 25 de septiembre de 2007, en la que el Consejo aprobó el establecimiento en el Chad y la República Centroafricana, en consulta con las autoridades del Chad y de la República Centroafricana, de una presencia multidimensional, y decidió que ésta incluiría, durante un período de un año, una misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad,

*Recordando también* su resolución 62/233 A, de 22 de diciembre de 2007,

*Reafirmando* los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

*Consciente* de que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de la resolución del Consejo de Seguridad,

*Observando con reconocimiento* que se han hecho contribuciones voluntarias a la Misión,

<sup>1</sup> La resolución 62/233, que figura en la sección VI de los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/62/49)*, vol. I, pasa a ser resolución 62/233 A.

<sup>2</sup> A/62/804.

<sup>3</sup> A/62/781/Add.15.

1. *Pide* al Secretario General que encomiende al Jefe de la Misión la tarea de formular las futuras propuestas presupuestarias observando plenamente lo dispuesto en sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, y 61/276, de 29 de junio de 2007, así como las demás resoluciones pertinentes;

2. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad al 30 de abril de 2008, en particular de las contribuciones pendientes de pago por valor de 45 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 25% del total de las cuotas, observa con preocupación que únicamente cincuenta y seis Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que paguen las cuotas que adeudan;

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente, e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegramente sus cuotas para la Misión;

4. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular en lo que respecta al reembolso a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

5. *Expresa preocupación también* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General para desplegar algunas misiones recientes de mantenimiento de la paz, en particular en África, y para proporcionarles recursos suficientes;

6. *Hace hincapié* en que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

7. *Hace hincapié también* en que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

8. *Pide nuevamente* al Secretario General que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) a fin de reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Misión;

9. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>, y pide al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

10. *Recuerda* el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>, y alienta a la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad y a otras misiones de las Naciones Unidas en la región a que prosigan, de ser posible, los esfuerzos encaminados a lograr mayor sinergia, teniendo presente que cada misión es responsable de elaborar y ejecutar su propio presupuesto y de controlar sus propios bienes y operaciones logísticas;

11. *Pide* al Secretario General que en sus futuras solicitudes presupuestarias incluya información detallada sobre los mecanismos establecidos en la Sede y sobre el terreno para asegurar la coordinación y colaboración entre todas las entidades de las Naciones Unidas que trabajan en la zona correspondiente de la misión;

12. *Pide también* al Secretario General que asegure la cabal aplicación de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, 60/266 y 61/276;

13. *Pide además* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para que la Misión se administre con el máximo de eficiencia y economía;

14. *Pide* al Secretario General que, con objeto de reducir el costo de emplear personal del cuadro de servicios generales, siga haciendo todo lo posible para que se contrate personal local para ocupar los puestos del cuadro de servicios generales de la Misión, en consonancia con las necesidades de la Misión;

**Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009**

15. *Decide* consignar en la Cuenta Especial de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad la suma de 315.083.400 dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, suma que incluye 301.124.200 dólares para el mantenimiento de la Misión, 12.168.700 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 1.790.500 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas;

**Financiación de la consignación para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009**

16. *Decide también* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 73.519.456 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio y el 24 de septiembre de 2008, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 61/243, de 22 de diciembre de 2006, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2008, que figura en su resolución 61/237, de 22 de diciembre de 2006;

17. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 16 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 1.742.182 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, suma que se compone de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión, por valor de 1.436.352 dólares, la parte que corresponda a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la cuenta de apoyo, por valor de 272.838 dólares, y la parte que le corresponda en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Base Logística de las Naciones Unidas, por valor de 32.992 dólares;

18. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 241.563.944 dólares para el período comprendido entre el 25 de septiembre de 2008 y el 30 de junio de 2009, a razón de 26.256.950 dólares por mes, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 61/243 y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2008 y 2009, que figura en su resolución 61/237, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión;

19. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 18 *supra*, las partes que les correspondan de la suma de 5.724.318 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, suma que se compone de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal

aprobados para la Misión, por valor de 4.719.448 dólares, la parte que corresponda a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la cuenta de apoyo, por valor de 896.462 dólares, y la parte que corresponda a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Base Logística de las Naciones Unidas, por valor de 108.408 dólares;

20. *Subraya* que ninguna misión de mantenimiento de la paz debe financiarse tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

21. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la protección y la seguridad de todo el personal que participa en la Misión bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo presente los párrafos 5 y 6 de la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad, de 26 de agosto de 2003;

22. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, las cuales se administrarán, según proceda, con arreglo a los procedimientos y prácticas establecidos por la Asamblea General;

23. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad”.

*109ª sesión plenaria  
20 de junio de 2008*